Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 3 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 820/2015

VISTO:

El **Dictamen Nº 30/2015** de fecha 30 de octubre de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, y;.-

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO :** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada ítem de la siguiente manera:
ITEM N° 1: Gs. 107.500.000
ITEM N° 2: Gs. 108.360.000
ITEM N° 3: Gs. 54.400.000
ITEM N° 4: Gs. 10.800.000
ITEM N° 5: Gs. 83.300.000
ITEM N° 6: NO COTIZA
ITEM N° 7: NO COTIZA
ITEM N° 8: Gs. 21.060.000

2.) **EMPRESA SEÑOR ANDRES MOREL FRETES :** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada ítem de la siguiente manera:
ITEM N° 1: Gs. 111.800.000
ITEM N° 2: Gs. 111.800.000
ITEM N° 3: Gs. 54.000.000
ITEM N° 4: Gs. 10.400.000
ITEM N° 5: Gs. 80.750.000
ITEM N° 6: Gs. 30.400.000
ITEM N° 7: Gs. 550.000
ITEM N° 8: Gs. 20.250.000

1- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

EMPRESA:	ANDRES MOREL	FELICITA BERNAL MERCADO
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría General

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
NO APLICA		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

Balance de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014). Currículum Vitae del oferente: el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro objeto de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE

I) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
NO APLICA		

2- EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA COMO ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

3- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es POR ITEM, el Comité Evaluador ha procedido a analizar las ofertas presentadas:

OFERTA PRESENTADA POR LA SEÑORA FELICITA BERNAL MERCADO:
1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.
2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4º- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la experiencia requerida la empresa ha acreditado fehacientemente contar con la **experiencia mínima** requerida en el mercado del ramo ofertado; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto a la Capacidad de suministro la empresa ha acreditado fehacientemente que cumple con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada por la SET para el rubro que oferta conforme consta en el formulario de Inscripción o modificación de información ante la SET, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.
En cuanto al criterio económico y considerando que el sistema de adjudicación es POR ITEM, se han considerado los ítems donde la empresa ha presentado la menor oferta, y los cuales se encuentran dentro de los montos presupuestados por la Institución:

			EMPRESA:	FELICITA BERNAL MERCADO			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SILLA PARA ALUMNO - conforme especificaciones tecnicas del MEC	unidad	860	Abigail	PY	125,000	107,500,000
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - conforme especificaciones tecnicas del MEC	unidad	860	Abigail	PY	126,000	108,360,000

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 ¨ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE¨**, a favor de la **SEÑORA FELICITA BERNAL MERCADO,** en los ítems Nº 1 y Nº 2, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.215.860.000 (doscientos quince millones ochocientos sesenta mil guaraníes).**

OFERTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES MOREL FRETES:

1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.

2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

4º- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la experiencia requerida la empresa ha acreditado fehacientemente contar con la **experiencia mínima** requerida en el mercado del ramo ofertado; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto a la Capacidad de suministro la empresa ha acreditado fehacientemente que cumple con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada por la SET para el rubro que oferta conforme consta en el formulario de Inscripción o modificación de información ante la SET, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico y considerando que el sistema de adjudicación es POR ITEM, se han considerado los ítems donde la empresa ha presentado la menor oferta, y los cuales se encuentran dentro de los montos presupuestados por la Institución:

		EMPRESA:		ANDRES MOREL			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	ESCRITORIO PARA PROFESOR - conforme especificaciones tecnicas del MEC	unidad	80	2M	PY	675,000	54,000,000
4	SILLA PARA PROFESOR - conforme especificaciones tecnicas	unidad	80	2M	PY	130,000	10,400,000
5	ARMARIO BAJO CON DOS PUERTAS ENCHAPADO - conforme especificaciones tecnicas del MEC	unidad	85	2M	PY	950,000	80,750,000
6	PIZARRON MADERA - conforme especificaciones del MEC	unidad	76	2M	PY	400,000	30,400,000
7	PIZARRON ACRILICO - conforme especificaciones del MEC	unidad	1	2M	PY	550,000	550,000
8	ESTANTE PARA BIBLIOTECA - conforme especificaciones tecnicas del MEC	unidad	27	2M	PY	750,000	20,250,000

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 ¨ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE¨**, a favor del **SEÑOR ANDRES MOREL FRETES** en los ítems Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.196.350.000 (ciento noventa y seis millones trescientos cincuenta mil guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN... SIC

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 ¨ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE¨**, a favor de las siguientes empresas:

- A favor de la **SEÑORA FELICITA BERNAL MERCADO,** en los ítems Nº 1 y Nº 2, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.215.860.000 (doscientos quince millones ochocientos sesenta mil guaraníes).**
- A favor del **SEÑOR ANDRES MOREL FRETES** en los ítems Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.196.350.000 (ciento noventa y seis millones trescientos cincuenta mil guaraníes).**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR los correspondientes **CONTRATOS** con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de las mencionadas adjudicaciones. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Hugo Barreto Brizuela
Intendente Municipal

Abog. Hugo Raúl Barreto B.
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 1.258/2015.-

VISTO:

La Nota N° 1.229/2015 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 ¨ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** y la Resolución Nº 820/2015 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO :** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada ítem de la siguiente manera:
   ITEM N° 1: Gs. 107.500.000 (Ciento siete millones quinientos mil guaraníes).----------
   ITEM N° 2: Gs. 108.360.000 (Ciento ocho millones trescientos sesenta mil guaraníes).----------
   ITEM N° 3: Gs. 54.400.000 (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil guaraníes).----------
   ITEM N° 4: Gs. 10.800.000 (Diez millones ochocientos mil guaraníes).----------
   ITEM N° 5: Gs. 83.300.000 (Ochenta y tres millones trescientos mil guaraníes).----------
   ITEM N° 6: NO COTIZA.----------
   ITEM N° 7: NO COTIZA.----------
   ITEM N° 8: Gs. 21.060.000 (Veintiún millones sesenta mil guaraníes).----------

2) **EMPRESA SEÑOR ANDRES MOREL FRETES:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto de cada ítem de la siguiente manera:
   ITEM N° 1: Gs. 111.800.000 (Ciento once millones ochocientos mil guaraníes).----------
   ITEM N° 2: Gs. 111.800.000 (Ciento once millones ochocientos mil guaraníes).----------
   ITEM N° 3: Gs. 54.000.000 (Cincuenta y cuatro millones de guaraníes).----------
   ITEM N° 4: Gs. 10.400.000 (Diez millones cuatrocientos mil guaraníes).----------
   ITEM N° 5: Gs. 80.750.000 (Ochenta millones setecientos cincuenta mil guaraníes).----------
   ITEM N° 6: Gs. 30.400.000 (Treinta millones cuatrocientos mil guaraníes).----------
   ITEM N° 7: Gs. 550.000 (Quinientos cincuenta mil guaraníes).----------
   ITEM N° 8: Gs. 20.250.000 (Veinte millones doscientos cincuenta mil guaraníes)

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA COMO ANEXO ¨A¨ DEL PRESENTE DICTAMEN.----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por ITEM, el Comité Evaluador ha procedido a analizar las ofertas presentadas: **OFERTA PRESENTADA POR LA SEÑORA FELICITA BERNAL MERCADO**: 1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito. 2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. 3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. 4º- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la experiencia requerida la empresa ha acreditado fehacientemente contar con la **experiencia mínima** requerida en el mercado del ramo ofertado; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto a la Capacidad de suministro la empresa ha acreditado fehacientemente que cumple con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada por la SET para el rubro que oferta conforme consta en el formulario de Inscripción o modificación de información ante la SET, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al criterio económico y considerando que el sistema de adjudicación es POR ITEM, se han considerado los ítems donde la empresa ha presentado la menor oferta, y los cuales se encuentran dentro de los montos presupuestados por la Institución:

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

		EMPRESA:		FELICITA BERNAL MERCADO			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SILLA PARA ALUMNO - conforme especificaciones técnicas del MEC	**unidad**	**860**	Abigail	PY	125,000	107,500,000
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - conforme especificaciones técnicas del MEC	**unidad**	**860**	Abigail	PY	126,000	108,360,000

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, a favor de la **SEÑORA FELICITA BERNAL MERCADO,** en los ítems Nº 1 y Nº 2, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.215.860.000 (Doscientos quince millones ochocientos sesenta mil guaraníes).**----------

OFERTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES MOREL FRETES:

1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.---------
2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. 3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. 4º- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la experiencia requerida la empresa ha acreditado fehacientemente contar con la **experiencia mínima** requerida en el mercado del ramo ofertado; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto a la Capacidad de suministro la empresa ha acreditado fehacientemente que cumple con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada por la SET para el rubro que oferta conforme consta en el formulario de Inscripción o modificación de información ante la SET, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al criterio económico y considerando que el sistema de adjudicación es POR ITEM, se han considerado los ítems donde la empresa ha presentado la menor oferta, y los cuales se encuentran dentro de los montos presupuestados por la Institución:

		EMPRESA:		ANDRES MOREL			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	ESCRITORIO PARA PROFESOR - conforme especificaciones técnicas del MEC	unidad	80	2M	PY	675,000	54,000,000
4	SILLA PARA PROFESOR - conforme especificaciones técnicas	unidad	80	2M	PY	130,000	10,400,000
5	ARMARIO BAJO CON DOS PUERTAS ENCHAPADO - conforme especificaciones técnicas del MEC	unidad	85	2M	PY	950,000	80,750,000
6	PIZARRON MADERA - conforme especificaciones del MEC	unidad	76	2M	PY	400,000	30,400,000
7	PIZARRON ACRILICO - conforme especificaciones del MEC	unidad	1	2M	PY	550,000	550,000
8	ESTANTE PARA BIBLIOTECA - conforme especificaciones técnicas del MEC	unidad	27	2M	PY	750,000	20,250,000

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, a favor del **SEÑOR ANDRES MOREL FRETES** en los ítems Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.196.350.000 (ciento noventa y seis millones trescientos cincuenta mil guaraníes).**----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, los miembros de la Comisión de Legislación, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** las Adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal por Resolución N° 820/2015 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, a favor de las siguientes empresas:----------

a) En los ítems Nº 1 y Nº 2, a favor de la **SEÑORA FELICITA BERNAL MERCADO,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.215.860.000(Doscientos quince millones ochocientos sesenta mil guaraníes).**----------

b) En los ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, a favor del **SEÑOR ANDRES MOREL FRETES** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.196.350.000(Ciento noventa y seis millones trescientos cincuenta mil guaraníes).**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría General

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. HUGO RAÚL BARRETO BRIZUELA
Intendente Municipal